

ACUERDO N° 07
(13 de Octubre de 2023)

Por el cual se fija el **COBRO DE TARIFAS EDUCATIVAS** y servicios complementarios, originados en la prestación del servicio educativo de los programas de educación formal del Instituto Ferrini sede Robledo para el año 2024.

El Consejo de Dirección del Instituto Ferrini en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Decreto Nacional 0114 del 15 de enero de 1996, y

CONSIDERANDO:

- Que se entiende por **COSTOS EDUCATIVOS**, el valor de los servicios prestados por la institución de acuerdo con la naturaleza y características de los distintos programas de Educación Formal que ofrezca el centro educativo.
- La estructura de los costos en que se incurre por los servicios específicos de cada programa que ofrece la institución y los comunes para todos ellos, da lugar a la fijación de una **TARIFA EDUCATIVA** que puede cobrarse por el por períodos determinados.
- Que el artículo 21 del Decreto N° 0114 del 15 de enero de 1996 establece en el literal c, que es función del **Consejo de Dirección**: “definir los costos educativos y adoptar las tarifas educativas correspondientes”.
- Que por Resolución Departamental N° 7967 del 1 de septiembre de 1999, la Secretaría de Educación y Cultura Departamental concedió autorización oficial para prestar el servicios educativo al INSTITUTO FERRINI y autorizó las tarifas de los programas que ofrece el centro educativo.
- Que el Consejo de Dirección del establecimiento educativo reunido el 13 de Octubre de 2023 avaló el incremento de las tarifas educativas para el año 2023 en un trece punto ochenta y uno por ciento (13.81%), acogándose a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional para la educación formal, según Resolución Nacional N° 017821 del 30 de Septiembre de 2023.
- Que por lo anteriormente expuesto, el Consejo de Dirección,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementar el 13.81%, calculado a partir del valor legalmente autorizado para el año 2023. Las siguientes son las tarifas educativas que se cobrarán por la prestación del servicio educativo del INSTITUTO FERRINI, para el año 2024:

Niveles y/o Ciclos		Grados	Tarifa anual autorizada 2023	Tarifa 2024
Preescolar		Prejardín	\$ 10.000.000	\$ 12.550.000
		Jardín	\$ 7.844.910	\$ 11.381.000
		Transición	\$ 7.375.379	\$ 8.928.292
Básica	Primaria	1º	\$ 7.128.166	\$ 8.393.918
		2º	\$ 7.045.663	\$ 8.112.565
		3º	\$ 7.019.250	\$ 8.018.669
		4º	\$ 6.827.816	\$ 7.988.608
		5º	\$ 6.583.257	\$ 7.770.737
	Secundaria	6º	\$ 6.526.666	\$ 7.492.404
		7º	\$ 6.558.351	\$ 7.427.998
		8º	\$ 6.406.196	\$ 7.464.059
		9º	\$ 6.306.803	\$ 7.290.891
Media		10º	\$ 6.165.409	\$ 7.177.772
		11º	\$ 6.084.620	\$ 7.016.851

ARTÍCULO SEGUNDO: Por concepto de otros cobros periódicos se autorizan los siguientes valores

CONCEPTO	TARIFA AUTORIZADA 2023	Tarifa 2024
Certificados de estudio y constancias de desempeño	\$ 10.562	\$ 12.020
Ceremonia de grado	\$ 19.641	\$ 22.353

PARÁGRAFO 1: Por conceptos como: certificados de estudio, constancias de desempeño y ceremonia de grado, serán cancelados por el padre de familia, acudiente o estudiante, en el momento que se preste el servicio.

ARTÍCULO TERCERO: Copia del presente acto administrativo será enviado a la Secretaría de Educación Municipal anexo a la autoevaluación vía web, y otra se ubicará en un lugar visible del establecimiento para la debida información de los estudiantes y la comunidad educativa en general.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Arbey O.
ARBHEY OCAMPO PÉREZ
c.c. 98.671.343 de Envigado
Rector

CHRISTIAN CAMILO AGUDELO RESTREPO
c.c. 8.178.050 de Medellín
Representantes docentes

ADRIANA MILENA FAJARDO VASQUEZ
c.c. 35.532.113 Facatativá
Representante docentes

LUCAS RENDÓN JARAMILLO
c.c. 1.128.266.497 de Medellín
Representantes padres

EVELYN JARAMILLO BAENA
t.i. 1.033.259.286 Medellín
Representante estudiantes

XIMENA GÓMEZ CANO
C.C.1.152.706.620 de Medellín
Representante egresados

MARÍA ISLEY RENDÓN MEJÍA
C.C. 43.504.662 de Medellín
Representante sector productivo